



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00762420- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones, referido al pago de horas extras realizadas en agosto de 2023 por distintos agentes de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6.

Que las horas extras realizadas fueron autorizadas oportunamente.

Que en IF-2023-00801457-UNC-ARRHH#FCS se agrega informe del Área de Recursos Humanos.

Que en IF-2023-00842365-UNC-AEF#FCS se agrega informe del Área Económica Financiera.

Que el Secretario Administrativo de la FCS toma conocimiento y otorga el visto bueno a lo solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y convalidar el pago de horas extras realizadas en agosto de 2023, al personal del listado que como Anexo integra la presente. En un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Art. 19º de la Ley 24.447.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

